

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

REPRESENTANTE LEGAL: ELVIA HERCILIA PÁEZ GÓMEZ

PERIODO FISCAL : 2010

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR

NIT: 890.201.573-0

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15/09/2011

FECHA DE EVALUACIÓN: 31/12/2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
1	11 03 100	<p>H.1 Trámite del Proyecto de Declaratoria Parque Natural Regional Páramo de Santurbán</p> <p>Se evidencia que el Consejo Directivo de la CDMB no ha realizado aún la declaratoria del Parque Natural Regional Páramo de Santurbán, a pesar que el estudio técnico de soporte para la declaratoria del Parque Natural Regional Complejo Lagunar Santurbán fue presentado a consideración del Consejo Directivo de la CDMB el 14 de diciembre de 2009. Después de todo este proceso y de ser presentado en ocho (8) oportunidades ante el Consejo Directivo durante el año 2010, la propuesta final fue remitida el 10 de diciembre para concepto previo del Ministerio de Minas y Energía y del Instituto Humboldt, de la diligencia anterior, la CDMB recibió concepto previo favorable igualmente recibió respuesta del Ministerio de Minas y Energía en la cual manifestaba que debido a que en las áreas propuestas para el PNR se encuentra una importante área de interés minero nacional y que por los efectos sociales y económicos que generaría la misma, el impacto sobre la titularidad minera, la inseguridad jurídica para quienes pretendan invertir en el país, entre otras, no era dable para dicho Ministerio emitir el concepto previo antes de dos meses,</p>	<p>lo anterior en razón a la falta de diligencia presentada por el Consejo Directivo de la CDMB para evaluar y analizar el proyecto de declaratoria de PNR Paramo de Santurbán preparado por la Corporación y en razón al requerimiento obligatorio del concepto previo del Ministerio de Minas, previsto en la Ley 1382 de 2010 sancionada en febrero 9 de ese año, documento que no ha sido recibido por la Corporación hasta el momento.</p>	<p>De esta forma, el hecho que no se haya concluido aún con el trámite del proyecto de Declaratoria de Parque Natural Regional Páramo de Santurbán, ha favorecido y contribuido a que las empresas mineras que poseen títulos de exploración en el Páramo de Santurbán, ante los resultados favorables en sus procesos de exploración, resulten formulando proyectos de explotación minera en esta zona, tal como sucedió con la sociedad GREYSTAR RESOURCES LTDA., quien presentó solicitud de Licencia Ambiental Global para el proyecto ANGOSTURA, localizado en los municipios de California y Vetas, en Santander,</p>	<p>Gestionar ante el Ministerio de Minas y Energía la obtención del concepto previo no vinculante para la declaratoria del PNR Páramo de Santurbán</p>	<p>Obtener el requisito que hace falta para la declaratoria del PNR Páramo de Santurbán.</p>	<p>Comunicación y/o reunión con funcionarios del Ministerio de Minas y Energía para aclarar las inquietudes que permitan emitir el concepto que exige la Ley 1382 de 2010</p>	Comunicación o reunión	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	10,86	10,86	10,86			SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO
					<p>Presentar a consideración del Consejo Directivo de la CDMB el concepto previo del Ministerio de Minas y Energía, requerido para la declaratoria del PNR Páramo de Santurbán</p>	<p>Analizar por parte del Consejo Directivo el concepto previo emitido por el Ministerio de Minas y Energía, y obtener la declaratoria del PNR Páramo de Santurbán.</p>	<p>Presentación y evaluación del concepto previo emitido por el Ministerio de Minas y Energía en sesión del Consejo Directivo de la CDMB.</p>	Documento Analisis del Concepto emitido por el Ministerio de Minas Energía	1	15-nov-11	31-dic-11	6,6	1	100,00%	6,57	6,57	6,57			
					<p>Presentar a consideración del Consejo Directivo de la CDMB los ajustes a la propuesta de declaratoria del PNR Páramo de Santurbán</p>	<p>Analizar por parte del Consejo Directivo los ajustes a la propuesta del PNR Páramo de Santurbán</p>	<p>Presentación al Consejo Directivo de la CDMB de la propuesta de declaratoria del PNR Páramo de Santurbán</p>	Documento Ajustes a la propuesta de declaratoria del PNR Páramo de Santurbán con base en el Concepto previo del Ministerio de Minas y Energía	1	30-nov-11	31-ene-12	8,9	1	100,00%	8,86	0,00	0,00			
								Acto Administrativo reglamentario de la declaratoria del Parque Natural Regional Páramo de Santurbán	1	15-dic-11	31-ene-12	6,7	1	100,00%	6,71	0,00	0,00			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
2	16 04 001	H.2 Control y Vigilancia de Predios de la CDMB del DMI Bucaramanga La función de custodia y salvaguarda de los bienes públicos ambientales de la CDMB se vio afectada, específicamente del predio con matrícula inmobiliaria 300-193109, dado que se registra inadvertidamente el otorgamiento de la Escritura Pública No. 2220 del Octubre 23 de 2007 de la Notaría Única de Girón por la cual se realiza la actualización de linderos en el predio con matrícula inmobiliaria 300-193109, hecho con el cual se procedió en contra de los intereses de la institución	el cual fue registrado por deficiencias en el estudio previo de la documentación para proceder a la actualización de linderos de los predios de propiedad de la Corporación y que conforman el DMI,	evento que ocasionó incertidumbre al interior de la institución acerca de la titularidad del dominio de dicho predio y que favoreció que la Asociación APRODEMULESA N tomara posesión del predio e iniciara la reclamación de la propiedad de este mismo bajo un nuevo número de folio de matrícula inmobiliaria - 300-263716 con número catastral 01090042006000, lo cual a pesar de ser subsanado parcialmente, con el otorgamiento de la Escritura Pública No. 2142 de Diciembre 2 de 2009, con la cual se realiza la cancelación de la Escritura Pública 2022 de octubre 23 de 2007, esto no ha sido suficiente para lograr la recuperación de la posesión del predio,	Recuperar el predio y validar el estado actual de los demás predios de propiedad de la entidad para la identificación temprana de problemáticas similares.	Ante la situación evidenciada, el propósito de esta acción de mejoramiento es resolver la problemática que se ha venido presentando con el viviente que se encuentra en el predio y recuperarlo para la entidad. Así mismo, se busca mediante la ejecución de acciones de tipo preventivo detectar y evitar situaciones similares en otros predios de la entidad.	Revisar la documentación del SIGC (Procesos a cargo de las subdirecciones responsables) donde se hace referencia al Control y Vigilancia de predios de propiedad de la entidad y realizar los ajustes y/o modificaciones pertinentes mediante la formulación de una acción de mejoramiento continuo.	Documento	1	01-oct-11	31-mar-12	26,0	0,5	50,00%	13,00	0,00	0,00			SUBDIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL URBANA SOSTENIBLE
							Validación del estado actual de los predios de propiedad de la entidad mediante la revisión y actualización del inventario de predios de la cdm.	Documento	1	01-ene-12	30-jun-12	25,9	0	0,00%	0,00	0,00	0,00			SECRETARIA GENERAL
							Continuar con la vigilancia periódica del predio en cuestión mediante visitas efectuadas por el Celador/Guardabos que encargado.	Visitas Minimo una mensual hasta que se logre la recuperación del predio.	3	15-sep-11	30-abr-12	32,6	3	100,00%	32,57	0,00	0,00			SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
							Impulsar la acción policiva que se requiera para la recuperación del predio.	Jornada	1	15-sep-11	30-abr-12	32,6	0,5	50,00%	16,29	0,00	0,00			
							Revisar la posibilidad de colocar vallas de identificación institucional en el predio.	Valla	1	01-ene-12	30-abr-12	17,1	0,1	10,00%	1,71	0,00	0,00			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
3	16 04 002	H.3 Deber de denunciar por la comisión de presuntos delitos Se observa que a la fecha de la revisión documental diciembre de 2010, la CDMB en cumplimiento de las funciones de administrar los Distritos de Manejo Integrado conforme con lo establecido en numeral 16, artículo 31 de la Ley 99 de 1993 no había actuado con la celeridad y diligencia requeridas para denunciar ante la Fiscalía General de la Nación los presuntos punibles registrados con el predio Zarabanda; es así que se registra que la Asociación APRODEMULESAN, de acuerdo con lo consignado en el Expediente del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 137-09, ha venido desde agosto de 2009 realizando diversas afectaciones que colocan en riesgo y comprometen la integridad de los taludes de la zona considerada en el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales DMI de Bucaramanga como Zona de Recuperación para la Preservación	estas situaciones tienen origen fundamentalmente en la falta de mecanismos de control efectivos al interior de la entidad, que permitan realizar un estudio previo en los casos de actualización de linderos, los cuales con el otorgamiento de la Escritura Pública No. 2220 del Octubre 23 de 2007 de la Notaría Única de Girón se favoreció a APRODEMULESAN para tomar posesión del predio de la CDMB y para reclamar la titularidad del dominio sobre este mismo;	eventos que comprometen los bienes de la Entidad y coloca en riesgo la estabilidad de los taludes de la escarpa debido a la pérdida de control sobre estos predios, los cuales estarían a merced de terceros ante una eventual venta de lotes.	Definir la situación jurídica del predio.	Esta acción de mejoramiento tiene por objetivo esclarecer la situación jurídica del predio lo cual será el soporte para resolver la problemática actual.	Impulsar la actuación de nulidad del folio de Matricula Inmobiliaria No.300-263716.	Folio Anulado	1	15-sep-11	31-dic-11	15,3	1	100,00%	15,29	15,29	15,29			SUBDIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL URBANA SOSTENIBLE  SECRETARIA GENERAL  SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
							Solicitar ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) la nulidad del número catastral 01090042006000.	Número Catastral Anulado	1	01-nov-11	31-mar-12	21,6	0	0,00%	0,00	0,00	0,00			
							Realizar visita para verificar de la demolición de la caseta en cumplimiento del fallo proferido.	Visita	1	15-sep-11	31-dic-11	15,3	0,5	50,00%	7,64	7,64	15,29			
							Revisar la documentación del SIGC (Procesos a cargo de las subdirecciones responsables) donde se hace referencia al manejo de predios de propiedad de la entidad y realizar los ajustes y/o modificaciones pertinentes mediante la formulación de una acción de mejoramiento continuo.	Documento	1	01-oct-11	28-feb-12	21,4	0,5	50,00%	10,71	0,00	0,00			
4	12 01 004	H.4 Contenido de las resoluciones sancionatorias La Ley 1333 de 2009 establece el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental y el procedimiento CDMB código M-DA-PR Versión 2 de 20/09/2010 establece el procedimiento del Grupo Élite Ambiental, no obstante, dentro del contenido de la Resolución CDMB No. 0001826 de Diciembre 31 de 2010, en el numeral 4 del título II COMPETENCIA Y ADECUACIÓN TÍPICA se menciona erróneamente "4. La ZRP2, Zona de Recuperación para la Preservación, comprende la escarpa de malpaso al sur del sector de la quebrada La Iglesia y está delimitada por las áreas cerradas al anillo vial metropolitano en el sector de Girón y Río Frío.	lo anterior fue ocasionado por falencias en los procedimientos de control	que representan un riesgo en el contenido general de los proyectos de resolución sancionatoria ejecutados por la entidad.	Modificar la estructura administrativa de la corporación (procesos administrativos sancionatorios)	Fortalecer la revisión, control y decisión de los actos administrativos sancionatorios y gestión jurídica de la entidad	Delegar al secretario general la expedición de los actos administrativos dentro del trámite de los procesos sancionatorios ambientales	Actos administrativos (acuerdo de consejo - resolución de delegación de funciones)	2	27-may-11	30-jun-11	4,9	2	100,00%	4,86	4,86	4,86			SECRETARIA GENERAL
							Mediante memorando se solicitara al grupo de trabajo de la coordinación jurídica que de acuerdo al formato de autos y resoluciones se incluya en el proyecto del acto administrativo en el ítem adecuación típica provisional y/o definitiva la descripción de la conducta con la norma aplicable al caso en concreto	Memorando	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	10,86	10,86	10,86			COORDINACIÓN JURÍDICA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
5	12 01 004	H.5 Contaminación Atmosférica Parque Industrial de Bucaramanga II Etapa Se registra que la comunidad del Barrio Kennedy en la Comuna Norte de Bucaramanga ha venido insistentemente presentando solicitudes representadas en su momento por un veedor ciudadano de su localidad, las cuales según registros suman quince (15), cuatro (4) de ellos presentados invocando el derecho de petición, en donde reclaman la atención por parte de la autoridad ambiental al problema de olores ofensivos provenientes de empresas del Parque Industrial de Bucaramanga II Etapa, presumiblemente de las plantas procesadoras de subproductos de la industria avícola de las empresas Harinagro y Avidesa Mac Pollo.	Lo anterior debido a que a la fecha no existe certeza por parte de la Corporación, acerca de la fuente o fuentes generadoras de las emisiones gaseosas causantes de los olores ofensivos que afectan a la comunidad del Barrio Kennedy, con la identificación de los presuntos infractores,	situaciones que ocasionan pérdida de control en el cumplimiento de su objeto social, deterioro de la imagen institucional ante los clientes de la Corporación y riesgos de imposición de reclamaciones legales al no contar con una respuesta de fondo que cuente con una solución definitiva a las solicitudes ciudadanas.	Realizar visitas de seguimiento ambiental semanales a las empresas Harinagro y Avidesa Mac Pollo,	Exigir el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de control de emisión de olores y carga contaminante atmosférica en el proceso de combustión	Exigir los ajustes en la caldera y sistemas de retención y control de los contaminantes.	Visitas de seguimiento ambiental	4	15-sep-11	31-ene-12	19,7	4	100,00%	19,71	0,00	0,00			SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
							Exigir la Evaluación de la carga contaminante atmosférica generada en el proceso de combustión utilizando carbón mineral.	Visitas de seguimiento ambiental	4	15-sep-11	31-ene-12	19,7	4	100,00%	19,71	0,00	0,00			
							Realizar el control al manejo en la recepción de las materias primas	Visitas de seguimiento ambiental	4	15-sep-11	31-ene-12	19,7	4	100,00%	19,71	0,00	0,00			
					Realizar un control de las quejas y denuncias ciudadanas recibidas en la zona donde se ubica las empresas Harinagro y Avidesa Mac Pollo	Identificar si las quejas y denuncias en la zona por olores se han disminuido o por el contrario tienden a aumentar	Identificar y realizar visitas de seguimiento al 100% de las quejas y denuncias por olores realizadas en el área de influencia donde se ubican las industrias Harinagro y Avidesa.	Visitas de seguimiento a quejas	1	15-sep-11	31-ene-12	19,7	1	100,00%	19,71	0,00	0,00			
6	12 01 100	H.6 Estudios previos Se evidencia en el Contrato 6738 que los estudios previos no son claros, por cuanto en la justificación de los factores de selección mencionan lo siguiente" según el artículo 19 Decreto 2474 de 2008 por tratarse de subasta inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio", característica que no guarda ninguna relación con este proceso de selección ya que la entidad lo realiza por la modalidad de Concurso de Méritos	Lo anterior por una errada digitación por la persona encargada de realizar los estudios previos, .	lo que podría existir confusión en los oferentes al realizar sus ofertas, respecto a los factores de evaluación	Adecuar el sistema de ejecución de contratos, para la elaboración de estudios previos, evitando que se trabajen sobre plantillas proforma, así cada caso se analiza individualmente a la hora de justificar los factores de selección en los estudios previos.	Evitar que por la acción de copiar y pegar o trabajar sobre plantillas ya establecidas se cometan esta clase de errores.	Adecuar el sistema de Ejecución de contratos, para la elaboración de estudios previos.	Estudios previos ajustados	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN
							Socializar con la parte técnica y jurídica de la oficina de contratación para su aplicación inmediata	Acta de Reunión	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
7	20 03 002	H. 7 Cálculo presupuesto oficial En el proceso contractual del Contrato 6738 no existe coherencia entre las cantidades de personal, duración y dedicación requerida entre el cálculo del presupuesto oficial del Requerimiento Técnico y las que la Entidad le entrega a los oferentes en el formulario de cantidades y precios para que calculen el precio de la oferta. Un ejemplo de lo anterior, fue en el cálculo del valor del presupuesto oficial el cual lo realizan para una duración de un (1) mes y en el formulario de cantidades y precios que la Entidad entrega al oferente, lo estiman para una duración de dos (2) meses. Situación similar en los Contratos Nos 6739,6967.	Lo anterior por cuanto no existe un control eficiente por la persona encargada de realizar los estudios previos, al no tener en cuenta los detalles con que se realizó el valor del presupuesto oficial en el Requerimiento Técnico,	lo que en un momento dado se estaría pensando que éste fue mal proyectado, además conlleva a realizar prórrogas en tiempo y posteriormente en valor y más aún el procedimiento de vigencias futuras.	Adecuar el sistema de ejecución de contratos, para que dentro del requerimiento de contratación se ingrese el presupuesto oficial y generar directriz para elaboración de presupuestos y unificar cuadro en el que los proponentes deben allegar su propuesta económica	Evitar que en el momento de la elaboración del presupuesto el plazo del contrato sea diferente a la dedicación y presupuesto establecido en el formulario de cantidades y precios	Adecuar el sistema de ejecución de contratos, link requerimiento para la inclusión del presupuesto oficial.	Formato Requerimiento ajustado	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN
							Generar directriz para la elaboración de presupuestos.	Directriz	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			
							Generar formato unificado para presentación de propuestas económicas.	Formato formulario de cantidades y precios ajustado	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			
							Incluir en los pliegos de condiciones, la metodología a utilizar para la elaboración de la propuesta económica	Pliego de condiciones ajustado	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			
8	14 02 003	H.8 Pliegos de condiciones claros Los pliegos de condiciones no son claros en los Contratos Nos 6738 y 6739, por cuanto en los pliegos de condiciones el numeral 8.7.1 Evaluación y Ponderación de experiencia específica del proponente reza. "El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de por lo menos un (1) contrato en calidad de contratista o consultor con entidades estatales" y les da una calificación de 300 puntos. Situación similar se presenta en el Contrato 7097 donde la Entidad otorga puntaje al equipo mínimo obligatorio, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y deberá estar disponible de manera inmediata. En el Contrato de Consultoría 6738 se evidencia que en el numeral 8.15 de los Pliegos de condiciones definen reglas de desempate para contratos de obra y no de consultoría. En los Contratos de Consultoría Nos.6738,6739,6966,6967 y 6968 en el último inciso del numeral 18. Requisitos y documentos habilitantes de orden Técnico de los pliegos de condiciones reza. "Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presentan los documentos solicitados con la información antes mencionada, dicha no se obtendrá puntaje por este concepto".	Lo anterior debido a las falencias que presentan los Pliegos de Condiciones al no definir rangos de calificación para los diferentes requisitos exigidos; al no existir un control eficiente por la persona encargada de la revisión de los estudios previos al permitir que se pasen esta clase de errores.	situación que representa un riesgo en el cumplimiento del objeto contractual, al adjudicar el contrato a un oferente que solo cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, además, que en determinado momento, los oferentes no tengan la claridad suficiente respecto a las reglas impartidas referente a los documentos habilitantes o de evaluación.	Adecuar los pliegos de condiciones, de manera que se establezcan criterios de ponderación y permitir escoger la calificación de acuerdo a la cantidad de contratos de experiencia y equipo mínimo ofertado	Definir rangos de calificación, que permitan escoger la oferta más favorable para la entidad	Adecuar los pliegos de condiciones estableciendo nuevos criterios de ponderación, evaluación y calificación por rangos de acuerdo a la experiencia y equipo ofertado.	Pliego de condiciones ajustados	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable		
																		SI	NO			
9	14 01 002	H.9 Contratos de prestación de servicios De acuerdo al Formulario de Cantidades y Obras presentadas por el contratista, el costo de personal está incrementado por un Factor Multiplicador, sin embargo, en los Contratos de Consultoría Nos 6738,6739 y 7153, en la cláusula evasión a los parafiscales, se evidencia que los contratistas realizan la vinculación del personal por contratos de prestación de servicios, con un salario equivalente al ofertado como si fuese contrato laboral	Lo anterior por cuanto no existe un control eficiente por parte de la persona que realiza la minuta de los contratos,	lo que dificulta la labor de seguimiento al pago de los parafiscales, situación que podría generar elusión a la seguridad social por realizar el pago con un ingreso base menor.	Incluir dentro de los pliegos metodología para la aplicación del factor multiplicador e incluir dentro de las minutas el personal ofertado y su clase de vinculación a efectos de que los supervisores puedan calcular la base para el pago de salud y pensión	Evitar que las propuestas sean incrementadas un factor multiplicador no justificado y definir los criterios para el calculo de la base de cotización a salud y pensión de los contratos de consultoría.	Incluir dentro de los pliegos de condiciones los criterios para la utilización del factor multiplicador, la cual deberá ser tenida en cuenta por lo futuros proponentes al momento de elaborar su propuesta.	Pliegos de condiciones ajustados	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11					OFICINA DE CONTRATACIÓN
									1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11					
									1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11					
									1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11					
10	14 01 007	H. 10 Justificación de Factores La entidad no justifica los factores de escogencia en los pliegos de condiciones, de los Contratos de Consultoría Nos 6738,6739, 6966,6967 y 6868, lo que realiza es identificar los criterios, mas no argumenta las razones de éstos.	Lo anterior por cuanto no existe un control eficiente por la persona encargada de la revisión de los estudios previos, al permitir que se pasen esta clase de errores,	lo que permite que éstos se realicen sin la mejor calidad jurídica.	Adecuar el formato de estudio previo en el sistema de ejecución de contratos y los pliegos de condiciones, a fin de que se introduzca la justificación de los factores de selección.	Establecer la justificación de los factores de selección, a fin de que los futuros proponentes conozcan las reglas claras y justas de selección.	Adecuar los Estudios previos y los pliegos de condiciones, a fin de introducir la justificación de los factores de selección.	Estudios previos ajustados	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN		
11	14 01 007	H.11 Consorcio pagos de seguridad social Se evidencia que los pagos de la seguridad social en el Contrato de Consultoría 6968, suscrito con el Consorcio Geotecnia de Bucaramanga, no los realiza directamente el Contratista, sino los hace Construsuelos Ltda., quien es uno de los socios que componen el consorcio.	Lo anterior por falta de seguimiento por parte del interventor al pago de la seguridad social que realiza el contratista de sus empleados,	lo que en un momento dado el personal que verdaderamente el Consorcio no esté presentando pagos de la seguridad social por la ejecución de este contrato.	Generar directriz sobre el manejo y seguimiento a los pagos de seguridad social en los contratos de consultoría	Evitar que se produzcan evasiones o pagos errados de seguridad social durante la etapa de ejecución de los contratos de consultoría	Generar directriz	Directriz	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable	
																		SI	NO		
12	15 03 002	H.12 Experiencia motivada El último inciso del artículo 1 del Decreto 777 de 1992, reza: "Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios ... La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado", sin embargo, en el expediente del Contrato de Asociación No 7031 no se evidencia documento alguno escrito por la Entidad.	situación que se presenta por la no revisión estricta de los documentos exigidos,	lo que en un momento dado la Entidad podría contratar oferentes con experiencia pero sin la respectiva idoneidad para poder cumplir con el objeto contractual.	Elaborar e implementar formato para certificación de idoneidad	Dejar constancia de la idoneidad y experiencia de la persona jurídica o natural que se pretende contratar o celebrar convenio de asociación, para evitar que en momento dado se contrate a alguien sin idoneidad y experiencia que pudiera incumplir con el objeto contractual	Elaborar e implementar formato para certificación de idoneidad	Formato Certificación Idoneidad	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN	
								Solicitar su inclusión al SIGC	Solicitud de inclusión	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			
13	14 01 015	H.13 Iniciación de la ejecución del contrato En la Cláusula de Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del Contrato No 6981 reza: "Para su ejecución se requiere 1) la aprobación de la garantía única de Cumplimiento 2) acreditar que se encuentra al día en el pago de la seguridad social", sin embargo, se evidencia que éste se suscribió el dos (2) de junio de 2010 y se dio inicio solo hasta el 23 de agosto del mismo año, máxime que la aprobación de la póliza fue el veintuno (21) de junio	lo anterior por cuanto no se podía comenzar el contrato ya que no estaba todavía la infraestructura del nuevo contratista en las instalaciones de las redes,.	lo que en un momento dado podría afectarse la ejecución de la obra y traer consecuencias de equilibrio económico en contra de la entidad	Implementar control en el sistema de ejecución de contratos, que le informe al supervisor y a la oficina de contratación mediante una alarma los contratos que pasados ocho días no se le haya elaborado el acta de inicio y generar directris para socializar el control y para dar pautas con respecto al inicio de los mismos	Evitar que los supervisores no planeen la iniciación de la ejecución de los contratos o que los contratos no inicien a tiempo.	Implementar control sistema ejecución de contratos	Control implementado	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN	
								Socializar y capacitar supervisores e interventores	Capacitación	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			
								Generar directriz	Directriz	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			
14	14 01 007	H.14 Contratos de Obra De acuerdo con el numeral 1, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Contrato de Obra. "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago"; sin embargo, se evidencia que la entidad realiza el Contrato No 6969 suscrito el diez (10) de marzo de 2010, cuyo Objeto es "Contratar el control, manejo y mantenimiento de las áreas de importancia ambiental rural, área de conocimiento y conservación de diversidad de flora, las escuelas ecológicas y Centros de experimentación La Flora, Morrónico, Alfonso López, Provenza y Centro, pero lo ejecuta como un contrato de suministros. Situación similar sucede con el Contrato No 7002, suscrito el ocho (8) de julio de 2010, cuyo objeto era "Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado de propiedad de la CDMB", y con el con el Contrato No 6909, cuyo objeto era "Mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de propiedad de la CDMB"	situación que se da por la interpretación errónea en la tipificación de esta clase de contratos,	lo que conllevó a que la Entidad no realizara el descuento al contratista aplicado al contrato de obra, como es la Contribución especial regulada en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 así: por el Contrato No 6969 \$37,8 millones, Contrato No 7002 \$2,7 millones y por el Contrato No 6909 \$,3 millones.	Incluir en los pliegos de condiciones y en la minuta de los contratos de mantenimiento o suministro de servicios de mantenimiento, la obligación de efectuar la contribución especial regulada en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006	Evitar que a los contratos de mantenimiento o suministro de servicios de mantenimiento no se les efectúe el descuento de la contribución especial	Incluir en los pliegos de condiciones de los procesos de mantenimiento o suministro de servicios de mantenimiento la obligación que tiene el contratista de la contribución especial	Pliegos de condiciones ajustados	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN	
								Incluir en las minutas de los procesos de mantenimiento o suministro de servicios de mantenimiento la obligación que tiene el contratista de la contribución especial	Plantilla de minuta ajustada en el sistema	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
15	14 04 003	H.15 Cuenta especial manejo anticipo En el Contrato No 7105 y de acuerdo al Acta de entrega de Anticipo del 14 de diciembre de 2010, numeral 3) de los acuerdos se estipula: "El contratista deberá abrir cuenta especial para el manejo del anticipo...", sin embargo, la entidad acepta que el contratista presente una cuenta personal de ahorros establecida en el año 2006, certificada por el Banco Santander, donde menciona que se encuentra activa y vigente. Situación similar se presentó con el Contrato No 7009	Situación que se da por cuanto la Entidad no tiene políticas respecto a la entrega y manejo del anticipo por parte del contratista.	lo que conlleva a que presuntamente la Entidad le esté pagando los costos financieros de su cuenta personal y corra el riesgo de utilizar los recursos del anticipo para otros gastos diferentes a las obligaciones contractuales, ya que la certificación no menciona la exclusividad para el anticipo de este contrato.	Generar directriz sobre el manejo de anticipos, de conformidad con las normas vigentes	Evitar que los supervisores permitan que los anticipos se manejen en cuentas personales o no exclusivas para el manejo del anticipo	Generar directriz	Directriz	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN
16	14 02 006	H.16 Actividades del Objeto En los pliegos de condiciones se establecerán reglas justas, objetivas, claras y completas", característica que no se evidencia en el Contrato No 6875 cuyo objeto es " Servicios de mantenimiento de las instalaciones sanitarias en las diferentes sedes de trabajo de la Corporación", por cuanto en la Invitación Pública No 26 a cotizar que realiza la Entidad, las actividades descritas en el numeral 6 Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar no están claras, ya que no se especifica si es con suministro de repuestos o solo es la instalación de ellos	situación que denota debilidad de control por la persona encargada de revisar las minutas de invitación que realiza la Entidad en los procesos de contratación,.	lo que dificulta para los entes de control el seguimiento de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto contratado	Solicitar a las subdirecciones y oficinas, que se detallen en los contratos de suministros de servicios si es preventivo, correctivo y incluye repuestos, mano de obra y demás y realizar mesa jurídica para el análisis de los objetos	Determinar objetos claros y precisos que permitan la correcta ejecución del mismo	Requerimiento ajustado y acta de mesa de trabajo	Requerimiento ajustado y acta de mesa de trabajo	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	0	0,00%	0	0	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN
17	14 04 100	H.17 los soportes que presenta el contratista para el pago en los Contratos Nos 6945, 6875, 6873 y 6990 no son congruentes con los ítems relacionados en las Actas Parciales de Pago, por cuanto en el soporte respectivo, no están descritas todas las actividades realizadas por el contratista,	lo anterior por el débil control por parte del Interventor del contrato a la no revisión minuciosa de los soportes para el pago que entrega el contratista,	el cual conlleva a que la Entidad corra el riesgo que realice pagos al contratista sin haberlos ejecutados.	Generar directriz sobre soportes que deben contener cada una de las actas a generar dentro de la ejecución de contratos	Apoyar la labor de supervisión en cuanto a soportes y docuemntos que deben allegar en la elaboración de actas y evitar que se cancelen servicios no prestados o no contratados	Generar directriz	Directriz	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
18	14 02 011	H.18"Los recursos destinados para la contratación, deben ser administrados con austeridad (subrayado nuestro) en medios, tiempo y gasto", característica que no se evidenció en el Contrato de Prestación de Servicios No. 6945 suscrito el 29 de enero de 2010, por \$19.594 millones, cuyo objeto es " Contratar el suministro e instalación de artículos eléctricos para el mantenimiento eléctrico de los inmuebles de propiedad de la corporación...", el cual el valor del contrato presenta un AIU del 30%, tratamiento propio de los contratos de obra,	lo anterior por la falta de un procedimiento descrito en el Manual de Contratación de la Entidad referente a este tema,	lo que incrementó en igual proporción en lo referente al porcentaje en la administración e imprevistos del contrato.	Generar directriz para elaboración de presupuestos y establecer que clase de contratos pueden tener AUI	Evitar que se establezca AUI en contratos de suministro	Generar directriz	Directriz	1	15-sep-11	30-nov-11	10,9	1	100,00%	11	11	11			OFICINA DE CONTRATACIÓN
19	14 02 016	H.19 Contabilización Litigios y Demandas Analizadas las provisiones para litigios y demandas contabilizadas en la vigencia 2010, se establece que se incluyó \$1.496.9 millones correspondientes a las pretensiones de las demandas instaurada por Luis Alberto Olmos Mier, ovita Martínez Mantilla por la responsabilidad administrativamente o civilmente de la CDMB por los perjuicios sufridos por el fallecimiento de la señora María Celina Martínez, los citados procesos no han sido fallados en primera instancia y por lo tanto debían de contabilizarse en Cuentas de Orden,	situación que se dio por falta de coordinación entre contabilidad y secretaría general,	por tal situación se presenta una sobrestimación por \$1.496.9 millones en el rubro de gastos por provisión de litigios y demandas, situación que conlleva a que la entidad no presente estados contables con la realidad financiera, afectando los egresos de otros periodos contables.	Revisión y actualización de los litigios y demandas que figuran actualmente en estado Provisionado en el Aplicativo de Procesos Judiciales	Garantizar que las personas que participan en las actividades procedan conforme a las pautas establecidas por la entidad	Registrar novedad en el sistema de Procesos Judiciales y simultáneamente en la contabilidad financiera	Listado de procesos judiciales provisionados con corte a Octubre	1	15-sep-11	31-dic-11	15,3	1	100,00%	15	15	15			SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS SECRETARIA GENERAL
					Registrar los procesos judiciales que se deben provisionar por parte de los abogados rnsponsables de cada uno de ellos.	Mantener actualizado el estado de cada proceso en el aplicativo Procesos Judiciales	Registro de la novedad enel sistema	Listado mensual de procesos judiciales provisionados	3	01-nov-11	31-mar-12	21,6	0	0,00%	0	0	0			
					Registrar en el sistema contable las novedades reportadas en el aplicativo y soportes	Garantizar el reconocimiento y revelacion de los procesos judiciales en los estados financieros	Registro de la novedad en la contabilidad financiera	Relación de procesos judiciales que figuran provisionados en los estados financieros	3	01-nov-11	31-mar-12	21,6	0	0,00%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable					
																		SI	NO						
20	14 04 003	H.20 Política De Seguridad Informática La Entidad tiene aprobada una Política de Seguridad Informática y diversos instructivos sobre controles generales de TI, en los cuales contemplan los ítem control de acceso, factores ambientales e instalaciones eléctricas, sin embargo, se encontraron deficiencias referentes a: el acceso lógico, las acciones de tratamiento del riesgo No 1 y la seguridad física y acceso al centro de cómputo.	lo anterior debido a la no actualización referente a: la Política de Seguridad, los instructivos, y el mapa de riesgos para el riesgo No 1 en cuanto a las acciones de tratamiento, igualmente respecto al centro de cómputo no se han hecho más acciones porque se tiene previsto el traslado del grupo de tecnología al segundo piso de la Entidad,	situaciones que dejan latente el riesgo de que se presenten incidentes de seguridad informática.	Adecuación centros de cómputo en espacio, acceso lógico, acceso físico y condiciones eléctricas y cableado	Disponer de un centro de cómputo ajustado a códigos de buenas prácticas internacionales, según la infraestructura requerida por la CDMB.	Realizar dos circuitos eléctricos independientes en los centros de cableado del piso 2 y piso 4 de la sede administrativa.	Circuito eléctrico independiente	4	15-sep-11	28-feb-12	23,7	0	0,00%	0	0	0				SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS				
							Instalar multitonos eléctricas con supresores de transitorios en los cuartos de comunicaciones	Multitoma instalada	5	15-sep-11	31-dic-11	15,3	2	40,00%	6	6	15								
							Instalar aire acondicionado en piso 2 para servidores por reubicación del Grupo de TI.	Aire acondicionado instalado	1	15-sep-11	31-dic-11	15,3	1	100,00%	15	15	15								
							Adecuación centro de cableado piso 2 Sede Administrativa para traslado de tres servidores a esta área.	Servidores trasladados	3	15-sep-11	28-feb-12	23,7	1	33,33%	8	0	0								
							Ajustes al acceso físico de los centros de cableado de la sede administrativa, según implementación de Control de acceso Fase II	Ajustes acceso físico centro de cableado	2	15-sep-11	31-may-12	37,0	0	0,00%	0	0	0								
							Adecuación cielo raso piso 2 y 4 centros de cableado.	Adecuación cielo raso	2	15-sep-11	31-mar-12	28,3	1	50,00%	14	0	0								
							Cambio del sitio de almacenamiento de copias de seguridad a mejores condiciones de acceso y almacenamiento.	Nuevo sitio de almacenamiento	1	15-sep-11	28-feb-12	23,7	1	100,00%	24	0	0								
							Adquisición de software de seguridad ( Suite de seguridad ) y hardware (firewall) para minimizar los riesgos de seguridad perimetral de la información.	Software y hardware adquirido	2	15-sep-11	30-abr-12	32,6	2	100,00%	33	0	0								
							Adecuación del área de trabajo del Grupo de TI, para restringir el acceso al ambiente físico a aquellos que no requieren su ingreso.	Adecuación área de trabajo Grupo de TI - Piso 2	1	15-sep-11	31-may-12	37,0	0	0,00%	0	0	0								
Ajustes a la política de seguridad de la información con el fin fortalecer las acciones de acceso lógico a equipos y gestión de usuarios del SIC, y socialización de la misma a los usuarios de la entidad.	Política de seguridad ajustada	1	15-sep-11	28-feb-12	23,7	0	0,00%	0	0	0															

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable	
																		SI	NO		
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ESPECIAL GIRÓN</b>																					
21	12 01 002	<p><b>H 1: Expedición de licencias de construcción y ambientales:</b> La CGR evidenció que el municipio de San Juan de Girón expidió las licencias de construcción 093 del 10 de diciembre de 1993 y 00115 del 15 de noviembre de 1995, para los proyectos urbanísticos Castilla Real I y Castilla Real II. Por su parte la CDMB otorgó la licencia No 1240 del 28 de noviembre de 1995, para el proyecto Castilla Real II, contraviniendo presuntamente lo señalado en el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y el Código de urbanismo del Área Metropolitana de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, al permitir construir inmuebles sin respetar la ronda de los ríos "d) Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho...". Si bien para la época de construcción, no se habían adelantado estudios detallados de la dinámica de los ríos Oro y Frío y de amenaza por inundación, que permitieran garantizar la estabilidad de proyectos de desarrollo urbano, existían antecedentes históricos que reseñaban niveles de inundación en los últimos 100 años, que hubiesen podido advertir a las entidades (municipio y autoridad ambiental) sobre la estabilidad del terreno y la cota máxima de inundación, haciendo exigible por parte de estas, especialmente del municipio, mayor control sobre la actividad urbanizadora, aplicación de normas urbanísticas y ambientales, así como el deber de prevenir los desastres que en su jurisdicción pudiesen ocurrir. Para los barrios Castilla Real I y II, no se había realizado por parte de la administración municipal de San Juan de Girón, el inventario de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por ser inundables o sujetas a derrumbes o deslizamientos, o que de otra forma presentaran condiciones insalubres para la vivienda y menos aún que se hubiesen desarrollado las operaciones necesarias para eliminar o contrarrestar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas, con base en lo señalado en la Ley 9ª. de 1989 y 2ª. de 1991. En el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial adoptado por Acuerdo 100 del 30 de noviembre de 2010, el municipio de Girón determinó los usos de suelo, identificó claramente los fenómenos de amenaza sísmica, amenaza por remoción y amenaza por inundación, la estimación relativa del riesgo por fenómenos naturales (inventario de zonas expuestas, incluye Castilla Real I y II), zonificación geotécnica (amenazas geoambientales).</p>	<p>Se contraviene presuntamente lo señalado en el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y el Código de urbanismo del Área Metropolitana de Bucaramanga, Floridablanca y Girón</p>	<p>Al permitir la construcción de inmuebles sin respetar la ronda de los ríos "d) Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho...". se pueden presentar amenaza por inundación, lo cual no garantiza la estabilidad de proyectos de desarrollo urbano por inestabilidad del terreno y no respetar la cota máxima de inundación.</p>	<p>Realizar visitas de control y seguimiento ambiental a los proyectos Castilla Real I y II,</p>	<p>Verificar que dichas urbanizaciones no presenten problemas por inundación.</p>	<p>Visitas de control y seguimiento ambiental a las urbanizaciones Castilla Real I y II, por parte del grupo de Girón</p>	<p>Visitas de control y seguimiento ambiental</p>	3	01-oct-11	31-dic-11	13,0	3	100,00%	13	13	13				SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
22	12 01 003	H 2: Inventario de zonas de alto riesgo: La CGR evidencia negligencia por parte de las autoridades municipales en el levantamiento y actualización del inventario de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos por ser inundables o sujetas a derrumbes o deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda, debido a que hasta el 25 de febrero de 2005 y en consideración a los hechos presentados el 12 de febrero de ese mismo año, incorporó al POT nuevas zonas no contempladas con anterioridad a esa fecha como zonas de amenaza alta por inundación y remoción en masa, inventariándose las urbanizaciones Castilla Real I, Castilla Real II, Portal de Castilla, entre otras, así como las riveras del Río de Oro y Río Frio en toda su extensión dentro del municipio y las zonas ubicadas en faldas, laderas y cercanías a cañadas y afluentes naturales, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 2a de 1991, que obligada a los alcaldes a levantar y mantener actualizado dicho inventario.	Incumpliendo lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 2a de 1991, que obligada a los alcaldes a levantar y mantener actualizado dicho inventario	La falta de levantamiento y actualización del inventario de zonas de alto riesgo, pone en peligro a la comunidad por posibles inundaciones o deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda	Ante la existencia en la actualidad de Estudios Detallados por Amenaza de Inundación de los Rios Frio y Oro, se hace necesario que estos sean incorporados en el POT del Municipio.	El proposito de la acción de mejoras que mediante la incorporación en el POT de los resultados encontrados en los Estudios Detallados de Amenaza por Inundación de los Rios Frio y Oro se cuenta con un instrumento con información suficiente y certera que permita garantizar la estabilidad de los proyectos de desarrollo urbano futuros en las zonas aptas para tal fin y que limite la edificación de los mismos en las zonas de alto riesgo.	Seguimiento de lo incorporado en el año 2010 al POT del Municipio en relación a los resultados encontrados en el Estudio Detallado de Amenaza por inundación del Río de Oro (Dicho estudio fue socializado a la Administración Municipal e incorporado en el POT durante la revisión del mismo en el año 2010)	Informe de Seguimiento	1	15-sep-11	30-jun-12	41,3	0,2	20,00%	8,26	0,00	0			SUBDIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL URBANA SOSTENIBLE
							Socialización de los resultados encontrados en el Estudio Detallado de Amenaza por inundación del Río de Frio ante la Administración Municipal.	Socialización	1	15-sep-11	31-mar-12	28,3	0	0,00%	0	0	0			
							Seguimiento a la incorporación de los resultados encontrados en el Estudio Detallado de Amenaza por inundación del Río de Frio en el POT del Municipio.	Informe de Seguimiento	1	15-sep-11	31-ago-12	50,1	0	0,00%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ESPECIAL CAMBIO CLIMÁTICO**

23	21 03 002	H5: Coordinación de acciones en educación ambiental: El Ministerio de Educación en el marco de Agenda Ambiental Interministerial 2007-2010, viene desarrollando acciones en el territorio nacional, tendientes a la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, y en consecuencia a la promoción de reflexiones y acciones, orientadas a la búsqueda de soluciones para las problemáticas ambientales, que no son articuladas con las estrategias del MAVDT sobre este tema.	Las acciones de educación, capacitación y sensibilización de la población no se coordinan con el MAVDT en la estrategia nacional que se lanzará próximamente	No se tiene una cobertura nacional en búsqueda de soluciones para las problemáticas ambientales y educativo-ambientales, de los contextos particulares, sin perder de vista los contextos globales.	Establecer carta de intención y desarrollar acciones con la UTO seccional Nororiental, (Unidad Técnica de Ozono), organismo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente para fortalecer el programa institucional de la CDMB: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL, dentro del Proyecto: Prevención, Control y Monitoreo de la Contaminación Atmosférica con Énfasis en el Mejoramiento de la Salud Pública (fuentes móviles y fijas), en donde se involucren actores sociales, teniendo en cuenta el plan de acción de la UTO que se pueda concertar y ajustar para la CDMB.	Sensibilizar e informar a la comunidad frente al calentamiento global y socializar acciones preventivas frente a las problemáticas ambientales producto de la contaminación atmosférica, que atentan contra la salud pública.	Implementación carta de intención. Desarrollo de taller. Desarrollo de charlas informativas y de capacitación. Ejecución de jornada ambiental. Entrega de material pedagógico y divulgativo donado por la UTO (revistas, folletos).	Carta de Intención UTO/CDMB.	1	1-mar-11	30-may-11	12,9	1	100,00%	12,857143	12,8571429	12,857143			OFICINA DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	
								Taller	1	1-jun-11	30-sep-11	17,3	1	100,00%	17,285714	17,2857143	17,285714				
								Charlas	13	1-abr-11	30-sep-11	26,0	13	100,00%	26	26	26				
								Jornada Ambiental	1	16-sep-11	30-sep-11	2,0	1	100,00%	2	2	2				
																582,06	326,76	441,29			

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre: ELVIA HERCILIA PAEZ GÓMEZ

Cargo: DIRECTORA GENERAL

Correo electrónico: [elvia.paez@cdmb.gov.co](mailto:elvia.paez@cdmb.gov.co)

**Evaluación del Plan de Mejoramiento**

<b>Puntajes base de Evaluación:</b>		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	441
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	1105
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMVI / PBEC	74,05%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA	52,65%